



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00438-00

Como quiera que la demanda reúne el lleno de los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, este Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor **SOANY MARYORY REYES BELTRÁN** en contra de **BLANCA STELLA TREJOS FERNANDEZ Y GUILLERMO ESCARRA P.**, por las siguientes cantidades:

1° Por la suma de seis millones trescientos noventa y seis mil setecientos pesos **\$6.396.700.00**, correspondientes al capital insoluto representado en el pagaré No.01 base de la acción.

2° Por los intereses moratorios que se causen sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Súperfinanciera, desde 01 de junio de 2019, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del art. 290, y arts. 291 y 292 del C.G.P., señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce como endosatario en procuración de la parte actora al abogado JAIME PABLO BECERRA NARVAEZ, en los términos y para los fines del mandato conferido.

ADVERTIR al demandante que una vez superadas las dificultades de acceso a las instalaciones físicas del Juzgado por la Emergencia Sanitaria, deberá allegar el original del título-valor utilizado como base de la acción, pero en todo caso deberá ser antes de dictarse sentencia o auto que disponga seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~

Juez (2)

LO

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día <u>30 JUL 2020</u>
Por anotación en estado N° <u>47</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 p.m.</u>
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario